



MUNICIPALIDAD DE
DESAMPARADOS

Información Inhumación y Exhumación





Requisitos para Inhumación

- Certificado de defunción.
- Presentar Cédula del Fallecido.
- Presentar Cédula del concesionario de la fosa.
- Firma del concesionario titular en formulario de autorización extendida por parte del Cementerio.
- Estar al día con el pago del mantenimiento del Cementerio.
- Cancelar la suma correspondiente por concepto de inhumación.
- Las inhumaciones se llevarán a cabo entre las 8:00 horas y las 16 horas. Artículo 17 del Reglamento para la administración y funcionamiento de los Cementerios Municipales de Desamparados

Requisitos para Inhumación ALQUILER

- Certificado de defunción, indicando residencia habitual del fallecido.
- Presentar Cédula del Fallecido.
- Presentar Cédula del responsable por el nicho de alquiler.
- Firma del responsable por el nicho de alquiler en la autorización extendida por parte del Cementerio.
- Cancelar la suma correspondiente por concepto de inhumación de alquiler.
- Las inhumaciones se llevarán a cabo entre las 8:00 horas y las 16 horas. Artículo 17 del Reglamento para la administración y funcionamiento de los Cementerios Municipales de Desamparados.

Requisitos para Exhumación

- Certificado de defunción.
- Presentar Cédula del concesionario de la fosa.
- Firma del concesionario titular en formulario de autorización extendida por parte del Cementerio.
- Estar al día con el pago del mantenimiento del Cementerio.
- Cancelar la suma correspondiente por concepto de exhumación.

Si el traslado de la exhumación es fuera del Cementerio Municipal, se requiere adicionalmente:

- Autorización del Ministerio de Salud, en el caso de traslado de los restos.
- Carta de autorización del Cementerio autorizando el recibo de los restos exhumados.





MUNICIPALIDAD DE **DESAMPARADOS**



Municipalidad de Desamparados
www.desamparados.go.cr

